



MENDOZA, 14 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 3296/2023**, mediante el cual se tramita la designación de **Noelia Silvana GUAQUINCHAY** en DIEZ (10) Horas Cátedra de Nivel Medio de carácter suplente para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas, y

CONSIDERANDO:

Que el Equipo Directivo de la Escuela Carmen Vera Arenas solicita la designación suplente de la docente, desde el 8 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, para cumplir funciones en la institución.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que, atento a la inexistencia del informe de Recursos Humanos, la docente deberá presentar en un plazo de 15 días hábiles la declaración jurada electrónica de cargos.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. DESIGNAR a **Noelia Silvana GUAQUINCHAY (DNI Nro. 34.353.347)** en DIEZ (10) Horas Cátedra de Nivel Medio de carácter suplente, desde el OCHO (8) de marzo de 2023 hasta el VEINTINUEVE (29) de febrero de 2024, para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas.

ARTÍCULO 2. El detalle de la imputación presupuestaria es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subde- pendencia	Fuente de Financia miento	Programa	Sub- Programa	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%

El gasto que demanden la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. Aplicac. Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal temporario
Partida Parcial	2.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700-368	Personal docente- 10 HORAS SECUNDARIAS

JLV

LG

AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana Maria Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3. La docente deberá presentar en el plazo de QUINCE (15) días hábiles la declaración jurada electrónica de cargos, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la designación establecida en el Artículo 1.

ARTÍCULO 4. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana Maria Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo